



# Resolución Ministerial

N° 0400 -2023-MIDAGRI

Lima, 05 DIC. 2023

## VISTOS:

El Oficio N° 1866-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS del Programa de Compensaciones para la Competitividad; el Memorando N° 461-2023-MIDAGRI-DVPSDA/DGGT-DPMPA de la Dirección General de Gestión Territorial que remite la Nota N° 102-2023-MIDAGRI-DVPSDA/DGGT-DPMPA de la Dirección de Promoción de la Mujer Productora Agraria que adjunta el Informe N° 0135-2023-MIDAGRI-DVPSDA/DGGT-DPMPA; el Memorando N° 3093-2023-MIDAGRI-SG/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto que adjunta el Informe N° 501-2023-MIDAGRI-SG/OGPP-OPRES de la Oficina de Presupuesto; y el Informe N° 1911-2023-MIDAGRI-SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el numeral 21.4 del artículo 21 de la Ley N° 31728, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos en el marco de la Reactivación Económica, a favor de diversos Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y dicta otras medidas, autoriza al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, durante el Año Fiscal 2023, a otorgar subvenciones a través de la Estrategia "Emprendimiento de la Mujer Rural e Indígena para el Año 2023", a favor de mujeres productoras rurales e indígenas organizadas, para financiar emprendimientos así como asesorías técnicas en materia agrícola, forestal, pecuaria y artesanal, las mismas que se aprueban mediante resolución del Titular del Pliego, para lo cual se requiere el informe previo favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces; precisando que la resolución del Titular del Pliego se publica en el diario oficial El Peruano;

Que, por Resolución Ministerial N° 0133-2023-MIDAGRI, se aprueba la Estrategia denominada "Emprendimiento de la Mujer Rural e Indígena del año 2023", en adelante la EEMRI 2023, encargándose al Programa de Compensaciones para la Competitividad (AGROIDEAS) realizar las acciones de monitoreo y seguimiento, conforme a sus procedimientos internos; y, a la Dirección de Promoción de la Mujer Productora Agraria, a realizar la supervisión y verificar el cumplimiento de la EEMRI 2023, informando, en forma bimensual, al Titular de la Entidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0125-2023-MIDAGRI, se aprueba la desagregación de los recursos autorizados vía Crédito Suplementario mediante la Ley N° 31728, hasta por la suma de S/ 28 798 847,00 (Veintiocho Millones Setecientos Noventa y Ocho Mil Ochocientos Cuarenta y Siete y 00/100 Soles) a favor del Ministerio





de Desarrollo Agrario y Riego, para financiar la Estrategia "Emprendimiento de la Mujer Rural e Indígena para el Año 2023";



Que, la Resolución Directoral Ejecutiva N° 095-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS y su modificatoria, aprueba en su artículo 1 el "Instructivo para postulación a las subvenciones financieras por parte de Organizaciones Agrarias de Mujeres (OAM), en el marco de la Estrategia de Emprendimiento de la Mujer Rural e Indígena del año 2023" del Programa de Compensaciones para la Competitividad, cuyo objetivo general es impulsar emprendimientos en materia agrícola, forestal, pecuario y artesanías que deriven de las mismas (agrícola, forestal y pecuaria) a favor de organizaciones agrarias de mujeres integradas por productoras rurales e indígenas, favoreciendo su autonomía económica; cabe señalar que la EEMRI 2023 desarrolla el procedimiento operativo para el acceso a las subvenciones;



Que, estando al marco normativo expuesto, el Programa de Compensaciones para la Competitividad, ha emitido el Oficio N° 1866-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS con el cual remite a la Dirección de Promoción de la Mujer Productora Agraria, la propuesta de aprobación de subvenciones a favor de veinte (20) Organizaciones Agrarias de Mujeres (OAM) de conformidad con el numeral 3. Disposiciones Operativas para implementar la EEMRI 2023 de la Sección VI de la EEMRI 2023; al respecto, el procedimiento de aprobación y otorgamiento de viabilidad técnica y legal de cada una de las OAM referidas consta en los informes emitidos por la Unidad de Negocios y la Unidad de Asesoría Jurídica de AGROIDEAS que se detallan a continuación:



N°	OAM	Informe técnico del PEMRI	Conformidad del Informe Técnico del PEMRI	Informe legal	Subvención (S/.)
1	<b>ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS ÑAUPAQMAN PURIRIY</b>	Informe N° 014-2023/JLJS	Memorándum N° 1590-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UN	INFORME LEGAL N°1044-2023- MIDAGRI-AGROIDEAS/UAJ, complementado con INFORME LEGAL N°1163- 2023- MIDAGRI- AGROIDEAS/UAJ	<b>89 344,80</b>





# Resolución Ministerial

N° 0400 -2023-MIDAGRI

Lima, 05 DIC. 2023



2	<b>ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOS JAZMINES DE LLINQUE</b>	Informe N° 009-2023/ACM	Memorándum N° 1512-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UN	INFORME LEGAL N°1013-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UAJ, complementado con INFORME LEGAL N°1177-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UAJ	97 200,00
3	<b>ASOCIACIÓN NUEVA CRISTALINA BARRIO SAN JUAN DE HUAYCCON</b>	Informe N° 013-2023/VJA	Memorándum N° 1838-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UN	INFORME LEGAL N°985-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UAJ, complementado con INFORME LEGAL N°1172-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UAJ	118 744.65
4	<b>ASOCIACIÓN AGRARIA DE MUJERES LUCHADORAS DE OCCEPATA-RANRACANCHA</b>	Informe N° 005-2023/TJJH	Memorándum N° 1582-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UN	INFORME LEGAL N°1038-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UAJ, complementado con INFORME LEGAL N°1173-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UAJ	96 000.00
5	<b>ASOCIACIÓN AGROPECUARIA DE MUJERES EMPRENDEDORAS LAS REINAS DE HUAMANCHINO</b>	Informe N° 006-2023/ACM	Memorándum N° 1510-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UN	INFORME LEGAL N°1098-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS, complementado con INFORME LEGAL N°1161-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UAJ	107 550.00
6	<b>ASOCIACIÓN DE CRIANZA DE CUY DE HUAYCHAO</b>	Informe N°007-2023/AGQ.	Memorándum N°1516-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UN	INFORME LEGAL N°1141-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS, complementado con INFORME LEGAL N°1171-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UAJ	122 850.00
7	<b>ASOCIACIÓN LA GRANJA JHOR</b>	Informe N° 013-2023-EE-ZKOU	Memorándum N° 1883-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UN	INFORME LEGAL N°998-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UAJ, complementado con INFORME LEGAL N°1164-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UAJ	123 749.81
8	<b>ASOCIACIÓN LAS CAMPESINAS APAN ALTO</b>	Informe N°007-2023-VJA	Memorándum N°1610-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UN	INFORME LEGAL N°1078-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UAJ, complementado con INFORME LEGAL N°1178-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UAJ	123 480.00



9	<b>ASOCIACIÓN CHICAS TALENTOSAS OJOS CORRAL</b>	Informe N°008-2023-VJA	Memorándum N°1730-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UN	INFORME LEGAL N°1090-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS, complementado con INFORME LEGAL N°1180-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UAJ	<b>123 480.00</b>
10	<b>ASOCIACIÓN MICHITEXTIL</b>	Informe N°008-2023/A.G.Q.	Memorándum N°1645-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UN	INFORME LEGAL N°1003-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UAJ, complementado con INFORME LEGAL N°1162-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UAJ	<b>87 840.00</b>
11	<b>ASOCIACIÓN DE MUJERES Q'OMER Q'ORI</b>	Informe N°004-2023/RCRC	Memorándum N°1829-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UN	INFORME LEGAL N°1062-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UAJ, complementado con INFORME LEGAL N°1179-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UAJ	<b>123 750.00</b>
12	<b>ORGANIZACIÓN DE MUJERES AGROECOLÓGICAS PAY PAY -YONAN</b>	Informe N° 011-2023/CRM	Memorándum N° 1576-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UN	INFORME LEGAL N°1023-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UAJ, complementado con INFORME LEGAL N°1166-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UAJ	<b>114 540.00</b>
13	<b>ASOCIACIÓN DE MUJERES DE BIOEMPRENDE DE GANADO FLECKVIEH</b>	Informe N° 015-2023/ JRVC	Memorándum N° 1757-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UN	INFORME ELGAL N°1108-2023- MIDAGRI-AGROIDEAS, complementado con INFORME LEGAL N°1160- 2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UAJ	<b>123 750.00</b>
14	<b>ASOCIACIÓN AGROPECUARIA DE TARANCATO-VRAEM</b>	Informe N° 010-2023-EE-ZKOU	Memorándum N° 1867-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-UN	INFORME LEGAL N°1016-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UAJ, complementado con INFORME LEGAL N°1174-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UAJ	<b>122 580.00</b>

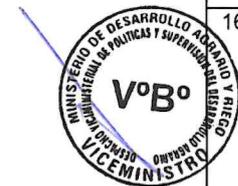


# Resolución Ministerial

N° 0400 -2023-MIDAGRI

Lima, 05 DIC. 2023

15	<b>MUJERES EMPODERADAS MANAN IMAPAS MANA ATINAQA KANCHU DEL CENTRO POBLADO DE PERCCAPAMPA-LIRCAY- ANGARAES</b>	Informe N° 010-2023/ JOBR	MEMORÁNDUM N° 1588-2023- MIDAGRI- AGROIDEAS-UN	INFORME LEGAL N°1029-2023- MIDAGRI- AGROIDEAS/UAJ, complementado con INFORME LEGAL N°1176- 2023- MIDAGRI- AGROIDEAS/UAJ	99 350.00
16	<b>ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOS COTOTOS DE ALLPAHUASI</b>	Informe N° 008-2023/JFSD	MEMORÁNDUM N° 1750-2023- MIDAGRI- AGROIDEAS-UN	INFORME LEGAL N°1036-2023- MIDAGRI- AGROIDEAS/UAJ, complementado con INFORME LEGAL N°1175- 2023- MIDAGRI- AGROIDEAS/UAJ	123 740.00
17	<b>ASOCIACIÓN AGROPECUARIA DE MUJERES EMPODERADAS PARA EL DESARROLLO – AGROMEDES</b>	Informe N° 012-2023/CRM	Memorándum N° 1624-2023- MIDAGRI- AGROIDEAS-UN	INFORME LEGAL N°1165-2023- MIDAGRI- AGROIDEAS/UAJ	123 750.00
18	<b>ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES TURÍSTICOS Y GANADEROS CORAZÓN DE JESÚS N°1 – LA CAMPIÑA ASATGACCJELAC</b>	Informe N°014-2023/JOBR	Memorándum N°1849-2023- MIDAGRI- AGROIDEAS-UN	INFORME LEGAL N°1058-2023- MIDAGRI- AGROIDEAS/UAJ, complementado con INFORME LEGAL N°1169- 2023- MIDAGRI- AGROIDEAS/UAJ	113 400.00
19	<b>ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES MÚLTIPLES VILACALA YABROCO</b>	Informe N° 013-2023/JILF	Memorándum N° 1672-2023- MIDAGRI- AGROIDEAS-UN	INFORME LEGAL N°999-2023- MIDAGRI-AGROIDEAS/UAJ, complementado con INFORME LEGAL N°1168-2023- MIDAGRI-AGROIDEAS/UAJ	123 180.00





20	<b>ASOCIACIÓN DE ARTESANOS MAROTI SHOBO AMS</b>	Informe N°014- 2023/RCRC	Memorándum N°1931-2023- MIDAGRI- AGROIDEAS-UN	INFORME LEGAL N°1142- 2023-MIDAGRI-AGROIDEAS, complementado con INFORME LEGAL N°1170-2023- MIDAGRI- AGROIDEAS/UAJ	<b>121 500.00</b>
<b>TOTAL</b>					<b>2 279 779,26</b>

Que, mediante Memorando N° 461-2023-MIDAGRI-DVPSDA/DGGT-DPMPA la Dirección General de Gestión Territorial hace de conocimiento a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto - OGPP que, verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos en la EEMRI 2023, resulta pertinente proseguir con los trámites para la emisión de la resolución ministerial respectiva; pedido que se sustenta en el Informe N° 0135-2023-MIDAGRI-DVPSDA/DGGT-DPMPA de la Dirección de Promoción de la Mujer Productora Agraria;

Que, con Memorando N° 3093-2023-MIDAGRI-SG/OGPP la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hace suyo el Informe N° 501-2023-MIDAGRI-SG/OGPP-OPRES de la Oficina de Presupuesto, señalando que se ha evidenciado disponibilidad presupuestaria, por lo que emite opinión favorable a la aprobación de la resolución ministerial que aprueba el otorgamiento de subvenciones hasta por la suma de S/ 2 279 779,26 (Dos Millones Doscientos Setenta y Nueve Mil Setecientos Setenta y Nueve y 26/100 soles) con cargo a los recursos asignados en el Presupuesto Institucional de la Unidad Ejecutora 012: Programa de Compensaciones para la Competitividad del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, por la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, Categoría Presupuestal 9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos, Producto 3999999 Sin Producto, Actividad 5000674 Desarrollo de la Producción Agropecuaria y Cadena del Gasto 5.2.5.2.1.1.99 A otras organizaciones, conforme a lo dispuesto en numeral 21.4 del artículo 21 de la Ley N° 31728;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 1911-2023-MIDAGRI-SG/OGAJ señala que es viable gestionar, a través de la resolución ministerial respectiva, la propuesta de otorgamiento de subvenciones a favor de las mencionadas OAM;

Con las visaciones del Viceministro de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario; del Viceministro de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria



# Resolución Ministerial

N° 0400 -2023-MIDAGRI

Lima, 05 DIC. 2023



y Riego; del Director Ejecutivo del Programa de Compensaciones para la Competitividad; del Director General de la Dirección General de Gestión Territorial; del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 31728, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos en el marco de la reactivación económica, a favor de diversos Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y dicta otras medidas; la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI y la Resolución Ministerial N° 0133-2023-MIDAGRI que aprueba la Estrategia denominada "Emprendimiento de la Mujer Rural e Indígena" para el año 2023;

## SE RESUELVE:

### Artículo 1. Aprobación de otorgamiento de subvención

Aprobar el otorgamiento de subvenciones a favor de las Organizaciones Agrarias de Mujeres (OAM) detalladas en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial, hasta por la suma total de S/ 2 279 779,26 (Dos Millones Doscientos Setenta y Nueve Mil Setecientos Setenta y Nueve y 26/100 soles) con cargo al Presupuesto Institucional de la Unidad Ejecutora 012: Programa de Compensaciones para la Competitividad, de acuerdo a los Planes de Emprendimiento Económico de Mujeres Indígenas y Rurales - PEMRI, aprobados por dicha Unidad Ejecutora.

### Artículo 2. Convenio de subvención

El Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 012: Programa de Compensaciones para la Competitividad, suscribe con la representante de cada Organización Agraria de Mujeres aprobada conforme al artículo 1 precedente, el respectivo Convenio de Subvención, conforme a lo previsto en la Estrategia denominada "Emprendimiento de la Mujer Rural e Indígena para el año 2023", aprobado por Resolución Ministerial N° 0133-2023-MIDAGRI.



### Artículo 3. Instancias intervinientes, seguimiento, monitoreo y control Ex Post de la Estrategia



La Dirección de Promoción de la Mujer Productora Agraria de la Dirección General de Gestión Territorial y la Unidad Ejecutora 012: Programa de Compensaciones para la Competitividad, conforme a sus respectivas funciones y a lo dispuesto en la Estrategia denominada "Emprendimiento de la Mujer Rural e Indígena" para el año 2023, aprobada por Resolución Ministerial N° 0133-2023-MIDAGRI, realizan las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial.

### Artículo 4. Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y su Anexo en la sede digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego ([www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)) y del Programa de Compensaciones para la Competitividad ([www.gob.pe/agroideas](http://www.gob.pe/agroideas)) el mismo día de su publicación en el diario oficial El Peruano.

### Regístrese, comuníquese y publíquese



JENNIFER LIZETTI CONTRERAS ÁLVAREZ  
Ministra de Desarrollo Agrario y Riego



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0400 -2023-MIDAGRI

RELACIÓN DE ORGANIZACIONES BENEFICIARIAS

Nº	OAM	Subvención en Soles (S/)
1	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS ÑAUPAQMAN PURIRIY	89 344,80
2	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOS JAZMINES DE LLINQUE	97 200,00
3	ASOCIACION NUEVA CRISTALINA BARRIO SAN JUAN DE HUAYCCON	118 744,65
4	ASOCIACIÓN AGRARIA DE MUJERES LUCHADORAS DE OCCEPATA-RANRACANCHA	96 000,00
5	ASOCIACION AGROPECUARIA DE MUJERES EMPRENDEDORAS LAS REINAS DE HUAMANCHINO	107 550,00
6	ASOCIACION DE CRIANZA DE CUY DE HUAYCHAO	122 850,00
7	ASOCIACIÓN LA GRANJA JHOR	123 749,81
8	ASOCIACION LAS CAMPESINAS APAN ALTO	123 480,00
9	ASOCIACION CHICAS TALENTOSAS OJOS CORRAL	123 480,00
10	ASOCIACIÓN MICHITEXTIL	87 840,00
11	ASOCIACION DE MUJERES Q'OMER Q'ORI	123 750,00
12	ORGANIZACIÓN DE MUJERES AGROECOLOGICAS PAY PAY -YONAN	114 540,00
13	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE BIOEMPRENDE DE GANADO FLECKVIEH	123 750,00
14	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA DE TARANCATO-VRAEM	122 580,00
15	MUJERES EMPODERADAS MANAN IMAPAS MANA ATINAQA KANCHU DEL CENTRO POBLADO DE PERCCAPAMPA-LIRCAY- ANGARAES	99 350,00
16	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOS COTOTOS DE ALLPAHUASI	123 740,00
17	ASOCIACION AGROPECUARIA DE MUJERES EMPODERADAS PARA EL DESARROLLO – AGROMEDES	123 750,00
18	ASOCIACION DE AGRICULTORES TURISTICOS Y GANADEROS CORAZON DE JESUS N°1 – LA CAMPIÑA ASATGACCJELAC	113 400,00
19	ASOCIACION DE PRODUCTORES MULTIPLES VILACALA YABROCO	123 180,00
20	ASOCIACION DE ARTESANOS MAROTI SHOBO AMS	121 500,00
	<b>TOTAL</b>	<b>2 279 779,26</b>

